UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
- 6 MAR 2018
Nº: 506.
Hora: 09:22.
Firma:
Aclaración:

RESOLUCION D Nº 345 /2018.-

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 05 DE MARZO DE 2018, POR LA QUE SE DISPONE REVOCAR PARCIALMENTE LA RESOLUCION D N° 2103/2017 DE LA ADJUDICACIÓN REALIZADA EN LOS ÍTEMS Nº 66 Y 67 (EXCLUSIVAMENTE) Y EN CONSECUENCIA, RETROTRAER TODO LO ACTUADO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA REEVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN RELACIÓN DE LOS ÍTEMS Nº 66 Y 67 (EXCLUSIVAMENTE), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 53/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ENDOSCOPIA, CIRUGÍA CARDIACA Y OTROS – AD-REFERÉNDUM AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA", ID Nº 337.928.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

a) La Nota DAF Nº 129/2018 de la Mg. Lic. Griselda Bispo Escobar, Directora de Administración y Finanzas, porel cual remite la nota DCP Nº 311/2018 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Dpto. de Contrataciones Públicas, donde remite el Dictamen N° 24/2018del Asesor Jurídico en relación a la Resolución DNCP N° 523/18 que en primer término hace lugar a la protesta promovida por la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. en contra de la adjudicación realizada en los ítems nº 66 y 67 (exclusivamente) del llamado en referencia en el marco legal de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 53/2017 "Adquisición de Insumos para Endoscopia, Cirugía Cardiaca y Otros – Ad-Referéndum Ampliación Presupuestaria", ID Nº 337.928.----------
b) La Resolución DNCP N° 523/18 de fecha 13 de febrero de 2018 por la cual se hace lugar a la protesta promovida por la firma Chaco Internacional S.A. contra la adjudicación de los ítems N° 66 y 67 realizada a favor de la firma Codex S.R.L. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 53/2017 "Adquisición de Insumos para Endoscopia, Cirugía Cardiaca y Otros – Ad-Referéndum Ampliación Presupuestaria", ID Nº 337.928----------
c) El Dictamen N° 24/2018 del Asesor Jurídico Decanato – D.C.P. FCM UNA en relación a los efectos jurídicos de la Resolución DNCP N° 523/18 en la protesta promovida por la firma Chaco Internacional S.A.----------
d) Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art.1° **REVOCAR PARCIALMENTE** la Resolución D N° 2103/2017 de fecha 11 de diciembre del 2017 y dejar sin efecto la adjudicación realizada en los ítems Nº 66 y 67 a favor de la Firma CODEX S.R.L., a tenor de las disposiciones establecidas por la Resolución DNCP N° 523/18 que hace lugar a la protesta de la Firma CHACO INTERNACIONAL S.A. debidamente individualizada más arriba.----------

RESOLUCION D Nº 345 /2018

Art.2° **RETROTRAER** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 53/2017 "Adquisición de Insumos para Endoscopia, Cirugía Cardiaca y Otros – Ad-Referéndum Ampliación Presupuestaria", ID Nº 337.928 a la etapa de evaluación de ofertas en relación a los ítems 66 y 67 (exclusivamente).----------

Art.3 ° **ORDENAR** al Comité de Evaluación la reevaluación de las ofertas en relación exclusivamente de los ítems 66 y 67 del referido Llamado, conforme a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 523/18 referida en los vistos y considerados de la presente Resolución.----------

Art.4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

c.c.: DAF, Unidad Operativa de Contrataciones, Archivo **LBM/RGM**/lrd

Avda. Dr. Montero Nº 658
Telef. 480-081/481-549 FAX (595-21) 480-130
E-MAIL: fcm@med.una.py
Asunción – Paraguay